

creto de treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBÁÑEZ MARTIN

*DECRETO de 27 de septiembre de 1943 por el que se declara Jardín Artístico el cermen llamado de los Mártires, de Granada.*

El cermen llamado de los Mártires, de Granada, es acaso la finca de recreo más interesante de la provincia, y sin duda, de las más bellas de Andalucía, no sólo por su encanto interior, sino también por su admirable situación, dominante del paisaje granadino, tan soberanamente rico y variado.

La colina que ocupa el jardín fué llamada por los árabes Campo de Ahabul, y por los cristianos, Corral de los Cautivos, por encerrar allí los moros a los prisioneros que trabajaban en las obras reales, en silos o mazmorras abiertos en el terreno, y de los cuales aún se conserva alguno en el mismo cermen de los Mártires. Con este nombre se bautizó después de la Reconquista dicho lugar, en recuerdo de los cristianos que en él sufrieron martirio, y especialmente del Obispo de Jaén, Fray Pedro Nicolás Pascual y los franciscanos Pedro de Dueñas y Juan de Cetina, para honrar a los cuales la Reina Católica hizo erigir una ermita.

Con aspecto de bosque en dos terceras partes de su extensión, sembrado de gratos rincones, animados por arroyos y estanques; con terrazas movidas el resto, es éste un conjunto que recoge tradiciones moriscas y renacientes, tan vivas en Granada, dentro de un jardín romántico de los más bellos que poseemos, y del que, si bien no se puede decir que per-

tenece a una época o un estilo determinado, sí puede afirmarse que anima las viejas tradiciones con perfecta armonía dentro del maravilloso paisaje.

Por lo tanto, vistos los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO :

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Jardín Artístico el carmen llamado de los Mártires, de Granada.

ARTÍCULO SEGUNDO. El citado jardín queda bajo la tutela del Estado, ejercida por el Ministerio de Educación Nacional y al amparo de la Ley del Tesoro Artístico y del Decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBÁÑEZ MARTIN

*DECRETO de 27 de septiembre de 1943 por el que se declara Monumento histórico-artístico el Consistorio o antigua Casa del Cabildo de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

El Consistorio o antigua Casa del Cabildo de Jerez de la Frontera (Cádiz), edificio en el que actualmente tiene instaladas aquel Ayuntamiento la Biblioteca y Colección Arqueológica Municipal, fué construído en 1575 por los maestros locales Andrés de Ribera, Martín de Oliva y Bartolomé Sánchez. Es de fino estilo plateresco, correcta moldulación y